MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 332/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MIL SABORES, REPRESENTANTE UDILIO PALMEROLA OTAZÚ, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011 PARA SERVICIO DE CATERING A LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.

Pilar, 26 de abril de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por el Departamento de Secretaria General de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite el pedido de Servicio de Catering y providenciado por el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03: NORMA REPOSTERIA, CONFITERIA MIL SABORES, PANADERIA Y CONFITERIA MAIPAS, PASAL y ARTE Y SABOR, todos de la Ciudad de Pilar.

Las cotizaciones presentadas por las firmas: MIL SABORES, COMERCIAL KUARAHY Y SERVICE SAN ROQUE, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que la presentada por la Firma **MIL SABORES**, Representante Udilio Palmerola Otazú, es la de menor valor y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **SERVICIO DE CATERING A LA MUNICIPALIDAD DE PILAR**, por lo cual se recomienda su adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 332/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MIL SABORES, REPRESENTANTE UDILIO PALMEROLA OTAZÚ, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011 PARA SERVICIO DE CATERING A LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.

Art. 2 **ADJUDICAR** a la Firma MIL SABORES, Representante Udilio Palmerola Otazú, el llamado por Contratación Directa Nº 05/2011 para **SERVICIO DE CATERING A LA MUNICIPALIDAD DE PILAR,** por un monto de Gs. **35.530.000** (Guaraníes Treinta y cinco millones quinientos treinta mil).

Art. 3 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 4 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

Sr. Alberto Silva Benitez
Secretaria General

Sr. Luis Federico Benitez Cuevas
Intendente Municipal